

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y FAMILIAS EN LAMAR CISD 2022-2023

Cualquier distrito escolar que reciba fondos federales del Título I, Parte A, se encuentra obligado bajo la Sección 1116 de la Ley de Éxito de Todos los Estudiantes (ESSA) a desarrollar una política por escrito de participación de los padres y de la familia. La política establece cómo el distrito escolar respalda el importante papel que desempeñan las familias en la educación de sus hijos; así como los pasos de acción que el distrito adoptará para facilitar el apoyo a las familias para fomentar el éxito académico de los estudiantes. El plan, como se describe a continuación, se encuentra en conformidad con la Sección 1116 de la ESSA.

1. Lamar CISD contactará a los padres y miembros de familia e implementará programas, actividades y procedimientos de participación de los padres y familia que concuerdan con los requisitos de la Sección 1116 de ESSA. Estos programas, actividades y procedimientos se planificarán e implementarán de acuerdo a consultas importantes con los padres y estudiantes participantes. Artículo 1116 (a)(1).

Lamar CISD ofrecerá oportunidades para que las familias participen activamente en la educación de sus hijos a través de una variedad de actividades y estrategias para las familias antes, durante y después de la escuela, así como en línea y cuando sea posible publicará las actividades y eventos en donde participan los padres y las familias a través de diferentes vías de comunicación como las redes sociales y otros medios electrónicos; proporcionará un ambiente de bienvenida en los eventos de participación para las familias con el fin de promover un acercamiento del personal, y la colaboración entre los padres y miembros del personal, e incluirá personal bilingüe disponible para brindar apoyo con las traducciones.

2. Lamar CISD desarrollará, acordará y distribuirá junto con los padres y miembros de la familia de los estudiantes participantes una política por escrito de participación de los padres y de la familia, la cual deberá ser aprobada y distribuida. Artículo 1116 (a)(2).

Las familias y tutores de los niños que asisten a las escuelas con programas del Título I, Parte A, así como el personal del distrito se reunirán por lo menos una vez al año para evaluar y revisar los planes de participación de las familias del distrito y de la escuela. Dichas reuniones se programarán en horarios y lugares convenientes para favorecer la participación efectiva en la evaluación completa de los planes y de los programas en donde participan las familias. Se informará a las familias sobre las reuniones a través de múltiples vías de comunicación. La política de participación de los padres y de las familias de LEA se publicará en el sitio de Internet de los programas estatales y federales.

3. Lamar CISD proporcionará a todas las escuelas participantes dentro de la agencia educativa local la coordinación, asistencia técnica y otros elementos de apoyo necesarios para ayudar y desarrollar la capacidad de planeación e implementación efectiva en actividades de participación de los padres y de las familias destinados a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar, lo cual pudiera incluir la asesoría efectiva con empleadores, líderes empresariales y

organizaciones filantrópicas, o gente con experiencia en la participación activa de los padres y los miembros de la familia en la educación. Artículo 1116 (a)(2)(B)

4. Lamar CISD coordinará e integrará estrategias de participación de los padres y de las familias bajo el Título I, Parte A, en la medida en que sea posible y apropiada, con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes, incluyendo los programas preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades, tales como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres a participar ampliamente en la educación de sus hijos; Artículo 1116 (a)(2)(C) y Artículo 1116 (e)(4).

Lamar CISD coordinará e incluirá sesiones de capacitación para los padres, en colaboración con los programas del Proyecto LEARN y Prekínder, para asegurar que los estudiantes de pre-kínder experimenten una transición sin problemas al Kindergarten.

5. Lamar CISD llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres y de las familias con el fin de mejorar la calidad académica de todas las escuelas bajo la Artículo 1116 (a)(2)(D).

En cada primavera, Lamar CISD llevará a cabo una encuesta del Título I para evaluar la eficiencia del plan de participación de los padres y de las familias. Los resultados de la encuesta del Título I se utilizarán para ayudar en el proceso de planeación, incluyendo el desarrollo de la evaluación integral de necesidades, el plan de mejoramiento del distrito, los planes de mejoramiento del campus, y se compartirán con los departamentos, planteles, padres y partes interesadas en la comunidad. Los equipos de liderazgo del distrito y de las escuelas utilizarán estos planes para definir las actividades que atenderán necesidades específicas y se asegurarán que cada estudiante entre con una promesa y salga con un propósito. Los resultados de la encuesta del Título I tratarán: los obstáculos que impiden que los padres tengan una mayor participación en las actividades asociadas a esta sección (prestando especial atención a los padres que se encuentran en situaciones de desventaja económica, padres con alguna discapacidad, con conocimientos limitados de inglés, o cuya lectoescritura es limitada o forman parte de una minoría racial o étnica); además de las necesidades de los padres y miembros de la familia para que apoyen el aprendizaje de sus hijos, la cual incluye la participación del personal escolar y los maestros; así como de estrategias que apoyen una relación exitosa entre la escuela y la familia.

6. Para garantizar una participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela participante, padres y comunidad, y mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, se debe:
 - (i.) proporcionar apoyo a los padres de los niños que reciben los servicios por parte de la agencia educativa local, correspondiente, para que comprendan temas como los rigurosos estándares académicos del estado, las evaluaciones académicas locales y del estado, los requisitos del programa de participación de los padres y de las familias, y la manera de monitorear el progreso de sus hijos y trabajar con los educadores para mejorar sus logros. Artículo 1116 (e)(1).
 - (ii.) proporcionar el material y la capacitación necesarias para ayudar a que los padres trabajen con sus hijos a fin de mejorar su desempeño como: la instrucción en lectura y escritura, así como el uso de la tecnología (incluyendo la información sobre los daños causados por piratería por derechos de autor), según corresponda, y fomentar la participación de los padres; Artículo 1116 (e)(2).

(iii.)educar con apoyo de los padres a los profesores, personal especializado que apoyo a la enseñanza, a los directores y otros líderes escolares, así como a otros miembros del personal, sobre el beneficio y utilidad de las aportaciones que puedan tener los padres, y la manera en que se pueden acercar y comunicar a ellos y trabajar para implementar y coordinar programas para padres, y crear relaciones entre padres y escuela; Artículo 1116 (e)(3).

Lamar CISD ayudará a incrementar la participación de las familias seleccionando a un representante designado en cada escuela bajo el Título I que promueva las actividades de participación de los padres y de las familias y la formación de las habilidades de los padres en la escuela. El contacto del campus bajo el Título I se dará a conocer a los padres a través de folletos del Título I, medios de comunicación social, sitios de Internet del campus, u otros medios apropiados. El objetivo del representante del Título I será fomentar la comunicación entre los padres y el personal de la escuela; creará conciencia en los padres sobre las políticas, los procedimientos y los programas de la escuela; además de proporcionar valiosas oportunidades de aprendizaje para que los padres las utilicen en casa y puedan ayudar a sus hijos a tener éxito.

Lamar CISD también proporcionará las siguientes oportunidades de aprendizaje para desarrollar las habilidades de los padres: cursos universitarios para padres, cursos de inglés de Burlington, cursos de nutrición para padres e hijos y cursos básicos en habilidades informáticas.

Esta Política de Participación de Padres y de las Familias se elaboró y acordó conjuntamente por los padres de niños que participan en los campus bajo los programas del Título I, Parte A. El plan fue adoptado el **15 de junio del 2022** y estará vigente el **ciclo escolar 2022-2023**. El plan se revisará anualmente y se ajustará según lo necesario. Para obtener más información, comuníquese con la Dra. Marva O'Neal, Directora de Programas Federales al 832-223-0430 o moneal@lcisd.org.